

HUÉPIL, 01 de Julio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1200 //2014.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal en el Departamento de Administración y Finanzas para desarrollar funciones como Procesos de Pagos y otras labores propias y de índole administrativo.
- d) La solicitud de Alcaldía de fecha 01/07/2014, que ordena nombramiento a doña Claudia Muñoz Jara, en calidad de contrata, grado 17º administrativo de la EMR.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº1616 de Septiembre de 2013, de nombramiento inicial

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ JARA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones en Procesos de Pagos y otras de labores administrativas, jornada completa, asimilada a grado 17º de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº2240 del 31/12/2013, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 30 de Junio de 2014, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2014.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



BERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SIAP
- Oficina de Personal (2)
- SSS/GPL/MWC/As.-★

